



# S.R.S CONSULTING

ESTUDIO DEL CASO

ADRIAN

ALBERT

RAJ

FLAVIO

JOSE LUIS



# ÍNDICE

1

## • CALCULAR LA NÓMINA / FINIQUITO

- Calcular el porcentaje de retenciones
- Nómina del último mes
- Calcular el finiquito - indemnización por causas objetivas
- Informar de los plazos por la demanda de conciliación
- Calcular despido por improcedente
- Factura proforma del abogado por el juicio

2

## • DECLARACIONES DE IRPF

- Certificado de empresa para realizar la declaración de renta
- Simulación de IRPF en caso de no ir a juicio y llegar a un acuerdo
- Simulación de IRPF en caso de ir a juicio y ganar la indemnización por improcedente

3

## • ESTUDIO DE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

- Calcular el paro
- Posibilidades y requisitos para capitalizar/compatibilizar el paro

4

## • ESTUDIO DE LOS AUTÓNOMOS / RÉGIMEN ESPECIAL

- Calcular base y cuota de los RETA.
- Ventajas e inconvenientes de ser autónomo
- Posibilidades y requisitos para capitalizar/compatibilizar el paro
- Coste de acceder al convenio especial de la seguridad social

## 5 • CONCLUSION FINAL

La Agencia tributaria le comunica que, en relación con el perceptor que más abajo se indica y de acuerdo con los datos que asimismo se relacionan, los resultados del cálculo efectuado son los siguientes:

BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN .....	59.901,00
MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN .....	8.100,00
MINORACIÓN POR PAGOS DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA HABITUAL .....	0,00
TIPO DE RETENCIÓN APLICABLE .....	24,97
IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA .....	16.325,39

DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR		NIF: 66666666Q
Año de nacimiento .....	1960	Tipo de contrato o relación .....
Situación familiar .....	3	GENERAL
Discapacidad .....	NO	Movilidad geográfica .....
Situación laboral .....	ACTIVO	NO
		Residente en Ceuta o Melilla o Isla de la Palma .....
		NO

DATOS ECONÓMICOS			
Retribuciones totales anuales .....	65.380,00	Rendimientos obtenidos en Ceuta o Melilla o Isla de la Palma .....	NO
Reducciones (Art. 18.2 LIRPF) .....	0,00	Pensión compensatoria al cónyuge .....	0,00
Reducciones (Art. 18.3; Disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la LIRPF) .....	0,00	Anualidades por alimentos a los hijos .....	0,00
Gastos deducibles .....	5.479,00	Pagos por préstamos para vivienda habitual .....	NO

DESCENDIENTES COMPUTADOS			
Menores de 3 años:(*)	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero <input type="text" value="0"/>
Resto:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero <input type="text" value="0"/>
DETALLE DEL CÓMPUTO DE CADA DESCENDIENTE			
Hijo 1º:	<input type="text"/>	Hijo 2º:	<input type="text"/>
Hijo 3º:	<input type="text"/>		
4º. y sucesivos:	Nº. Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero <input type="text" value="0"/>
DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD			
>=33% y <65%:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero <input type="text" value="0"/>
Movilidad reducida:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero <input type="text" value="0"/>
>=65%:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero <input type="text" value="0"/>

(\*) Se incluyen los adoptados o acogidos hace menos de 3 años

ASCENDIENTES COMPUTADOS			
Menores de 75 años:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero <input type="text" value="0"/>
Mayores de 75 años:	Total	<input type="text" value="1"/>	Por entero <input type="text" value="1"/>
ASCENDIENTES CON DISCAPACIDAD			
>=33% y <65%:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero <input type="text" value="0"/>
Movilidad reducida:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero <input type="text" value="0"/>
>=65%:	Total	<input type="text" value="0"/>	Por entero <input type="text" value="0"/>

<b>EMPRESA</b>	Carplix, S.A.	<b>TRABAJADOR</b>	Josep Lluís Maragall Compte d'Urgell
<b>DOMICILIO</b>	Via Laitana, 132	<b>NIF</b>	66666666Q
<b>NIF</b>	B-08666661	<b>Número S.S.</b>	8151515184
<b>CCC</b>	8666666687	<b>CATEGORIA</b>	
		<b>GRUPO COTIZACION</b>	1

Periodo liquidación	1 al 31 de agosto 2023	Nº días	30
<b>I. DEVENGOS</b>			<b>TOTALES</b>
1. Percepciones salariales			
Salario base		4.670,00 €	
Complementos salariales:			
Horas extraordinarias			
Horas complementarias			
Gratificaciones extraordinarias			
Salario en especie			
2. Percepciones no salariales			
Indemnizaciones o Suplidos			
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social			
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.			
Otras percepciones no salariales			
<b>A. TOTAL DEVENGADO</b>			<b>4.670,00 €</b>
<b>II. DEDUCCIONES</b>			
<b>1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la S.S y recaudación conjunta</b>			
		Tipo	
Contingencias comunes	4.495,50 €	4,82%	216,68 €
Desempleo	4.495,50 €	1,55%	69,68 €
Formación Profesional	4.495,50 €	0,10%	4,50 €
Horas extraordinarias Normales		4,70%	0,00 €
Horas extraordinarias de Fuerza Mayor		2,00%	0,00 €
<b>TOTAL APORTACIONES</b>			<b>290,86 €</b>
2. Irpf	4.670,00 €	24,97%	1.166,10 €
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos en especie			
5. Otras deducciones			
<b>B. TOTAL A DEDUCIR</b>			<b>1.456,96 €</b>
<b>LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)</b>			<b>3.213,04 €</b>
Firma y sello de la empresa		Fecha	Recibi

<b>DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL E IRPF</b>			
1. Base de cotización por contingencias comunes			
Remuneración mensual	4.670,00 €		
Prorrata pagas extras	778,33 €		
<b>TOTAL</b>	<b>4.495,50 €</b>		
		Tipo	Aportación Empresa
		24,10%	1.083,42 €
2. Base de Contingencias Profesionales y otros conceptos de recaudación conjunta			
AT y EP		1,00%	44,96 €
Desempleo	<b>4.495,50 €</b>	5,50%	247,25 €
FP		0,60%	26,97 €
FOGASA		0,20%	8,99 €
3. Cotización por horas extras			
		23,60%	0,00 €
4. Cotización por horas extras fuerza mayor			
		12,00%	0,00 €
5. Base sujeta a retención del IRPF			
	<b>4.670,00 €</b>	<b>Total</b>	<b>1.411,59 €</b>

<b>EMPRESA</b>	Carplix, S.A.	<b>TRABAJADOR</b>	Josep Lluís Maragall Compte d'U
<b>DOMICILIO</b>	Via Laitana, 132	<b>NIF</b>	66666666Q
<b>NIF</b>	B-08666661	<b>Número S.S.</b>	81515151584
<b>CCC</b>	8666666687	<b>CATEGORIA</b>	
		<b>GRUPO COTIZACION</b>	1

Periodo liquidación	1 al 21 de setiembre 2023	Nº días	
<b>I. DEVENGOS</b>			
1. Percepciones salariales			
Salario base	4670*21/30		3.269,00 €
Complementos salariales:			
Horas extraordinarias			
Horas complementarias			
Gratificaciones extraordinarias			
Salario en especie			
2. Percepciones no salariales			
Indemnizaciones o Suplidos			
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social			
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.			
Otras percepciones no salariales			
<b>A. TOTAL DEVENGADO</b>			
<b>II. DEDUCCIONES</b>			
<b>1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la S.S y recaudación conjunta</b>			
		Tipo	
Contingencias comunes	3.146,85 €	4,82%	151,68 €
Desempleo	3.146,85 €	1,55%	48,78 €
Formación Profesional	3.146,85 €	0,10%	3,15 €
Horas extraordinarias Normales		4,70%	0,00 €
Horas extraordinarias de Fuerza Mayor		2,00%	0,00 €
<b>TOTAL APORTACIONES</b>			<b>203,60 €</b>
2. Irpf	3.269,00 €	24,97%	816,27 €
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos en especie			
5. Otras deducciones			
<b>B. TOTAL A DEDUCIR</b>			<b>1.019,87 €</b>
<b>LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)</b>			
Firma y sello de la empresa		Fecha	

<b>DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL E IRPF</b>					
1. Base de cotización por contingencias comunes					
Remuneración mensual	3.269,00 €				
Prorrata pagas extras	544,83 €	778,33 €	Tipo		Apc
<b>TOTAL</b>	<b>3.146,85 €</b>		24,10%		
2. Base de Contingencias Profesionales y otros conceptos de recaudación conjunta					
	AT y EP		1,00%		
	Desempleo	<b>3.146,85 €</b>	5,50%		
	FP		0,60%		
	FOGASA		0,20%		
3. Cotización por horas extras					
4. Cotización por horas extras fuerza mayor					
5. Base sujeta a retención del IRPF					
		<b>3.269,00 €</b>	12,00%	<b>Total</b>	

<b>EMPRESA</b>	Carplix, S.A.	<b>TRABAJADOR</b>	Josep Lluís Maragall Compte d'Urgell
<b>DOMICILIO</b>	Via Laitana, 132	<b>NIF</b>	66666666Q
<b>NIF</b>	B-08666661	<b>Número S.S.</b>	8151515184
<b>CCC</b>	8666666687	<b>CATEGORIA</b>	
		<b>GRUPO COTIZACION</b>	1

Periodo liquidación	FINIQUITO MES SETIEMBRE		Nº días	TOTALES
<b>I. DEVENGOS</b>				
1. Percepciones salariales				
Salario base				
Complementos salariales:				
PAGAS EXTRA			4.164,14 €	
VACACIONES			1.492,10 €	
Horas extraordinarias				
Horas complementarias				
Gratificaciones extraordinarias				
Salario en especie				
2. Percepciones no salariales				
Indemnizaciones o Suplidos				
INDEMNIZACION CAUSAS OBJETIVAS			65.379,60 €	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social				
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.				
Otras percepciones no salariales				
<b>A. TOTAL DEVENGADO</b>				<b>71.035,84 €</b>
<b>II. DEDUCCIONES</b>				
<b>1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la S.S y recaudación conjunta</b>				
		Tipo		
Contingencias comunes	1.492,10 €	4,82%	71,92 €	
Desempleo	1.492,10 €	1,55%	23,13 €	
Formación Profesional	1.492,10 €	0,10%	1,49 €	
Horas extraordinarias Normales		4,70%	0,00 €	
Horas extraordinarias de Fuerza Mayor		2,00%	0,00 €	
<b>TOTAL APORTACIONES</b>			<b>96,54 €</b>	
2. Irpf	5.656,24 €	24,97%	1.412,36 €	
3. Anticipos				
4. Valor de los productos recibidos en especie				
5. Otras deducciones				
<b>B. TOTAL A DEDUCIR</b>				<b>1.508,90 €</b>
<b>LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)</b>				<b>69.526,94 €</b>
Firma y sello de la empresa			Fecha	Recibi

<b>DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL E IRPF</b>				
<b>1. Base de cotización por contingencias comunes</b>				
Remuneración mensual	1.492,10 €			
Prorrata pagas extras				
<b>TOTAL</b>	<b>1.492,10 €</b>			
		Tipo		Aportación Empresa
		24,10%		359,60 €
<b>2. Base de Contingencias Profesionales y otros conceptos de recaudación conjunta</b>				
AT y EP		1,00%		14,92 €
Desempleo	1.492,10 €	5,50%		82,07 €
FP		0,60%		8,95 €
FOGASA		0,20%		2,98 €
3. Cotización por horas extras		23,60%		0,00 €
4. Cotización por horas extras fuerza mayor		12,00%		0,00 €
5. Base sujeta a retención del IRPF	5.656,24 €		<b>Total</b>	<b>468,52 €</b>

**INDEMNIZACIÓN:**

$$4670 * 14 / 360 = 181,61 \text{ €}$$

- $20 * 30 * 181,61 = 108.966 \text{ €}$
- $181,61 * 30 * 12 = 65.379,6 \text{ €}$

TOTAL: **65.379,6 €**

**FINIQUITO:**

$$21/30 = 0,7 \text{ (MES SEPTIEMBRE)}$$

- $8,7 * 2,5 = 21,75 \text{ días}$
- $21,75 - 11 = 10,75 \text{ días}$

$$4.670/30 = 138,80$$

- $138,80 * 10,75 = \mathbf{1492,10 \text{ €}}$

**CÁLCULO IMPROCEDENTE:**

$$181,61 * 45 * 30 = 245.173,5 \text{ €}$$

$$\text{LÍMITE: } 181,61 * 30 * 42 = \mathbf{228.826,6 \text{ €}}$$

**INDEMNIZACIÓN A TRIBUTAR:**

$$228.828,6 - 180.000 = \mathbf{48.828,6 \text{ €}}$$

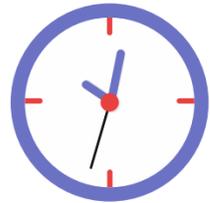
# DEMANDA DE CONCILIACIÓN



S.R.S  
CONSULTING

**21 de  
Septiembre  
2023**

FECHA DE DESPIDO



**22 de  
Septiembre  
2023**

Cita con el abogado



**A partir del 23  
de Septiembre  
2023**

Plazo de 20 días hábiles  
para presentar la  
demanda de conciliación.



**13 de  
Octubre  
2023**

FECHA FIN PARA  
PRESENTAR LA DEMANDA  
DE CONCILIACIÓN



**RESOLUCIÓN**

ACTO DE CONCILIACIÓN,  
HAY ACUERDO O NO...



**\*La empresa ya le ha dado los 15 días de pre-aviso.**



COMPTE D'URGELL ADVOCATS

# FACTURA

Número de factura: PRESU-0006

DATA: 09/04/2024

## FACTURA A:

JOSEP LLUIS MARAGALL

NIF 66666666-Q

c/ Tarragona 23, 1º2

Barcelona 08003

## INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO:

NIF B08129983

Dirección PASSEIG DE GRÀCIA 33

CP, Población 08010 Barcelona

Teléfono +34 933 02 02 24

DESCRIPCIÓN	TARIFA	IMPORTE
Representación judicial	300€	300€
Comisión por resolución por acuerdo 180.000€	10%	18.000€

Sub Total: 18.300€

IVA 21%: 3.843€

IRPF 15%: 2.745€

**TOTAL: 24.888€**



COMPTE D'URGELL ADVOCATS

# FACTURA

Número de factura: PRESU-0007

DATA: 09/04/2024

## FACTURA A:

JOSEP LLUIS MARAGALL

NIF 66666666-Q

c/ Tarragona 23, 1º2

Barcelona 08003

## INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO:

NIF B08129983

Dirección PASSEIG DE GRÀCIA 33

CP, Población 08010 Barcelona

Teléfono +34 933 02 02 24

DESCRIPCIÓN	TARIFA	IMPORTE
Representación judicial	300€	300€
Comisión por resolución vía judicial 228.828,60€	10%	22.882,86€

Sub Total: 23.182,86€

IVA 21%: 4.868,40€

IRPF 15%: 3.477,42€

**TOTAL: 31.528,68€**

# Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

## • Datos del perceptor

NIF	Apellidos y nombre
66666666Q	JOSEP LLUIS MARAGALL

## • Datos de la persona o entidad pagadora

NIF	Apellidos y nombre, denominación o razón social
B08666661	Carplex, S.A.

## Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio 2023

### • Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

#### Rendimientos correspondientes al ejercicio.

	Importe íntegro satisfecho		Retenciones practicadas
Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:	50.955,24		14.135,89 €
Dinerarias ..... Valoración	Ingresos a cuenta efectuados		Ingresos a cuenta repercutidos
En especie .....			
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:			
Dinerarias ..... Valoración	Ingresos a cuenta efectuados		Ingresos a cuenta repercutidos
En especie .....			
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia) .....		Importe imputado al perceptor	1.500
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia .....		Importe imputado al perceptor	
Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto .....		Importe de las reducciones	
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto (Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares) .....		Importe de los gastos	2.627,02

#### Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto)

**Información de interés para el perceptor.**- La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran, sin que estas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno.

#### Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

**Información de interés para el perceptor.**- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto.

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF .....	Importe satisfecho
Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190) .....	

## Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio  

### • Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

	Importe íntegro satisfecho		Retenciones practicadas
Contraprestaciones dinerarias .....			
Dinerarias ..... Valoración	Ingresos a cuenta efectuados		Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie .....			

# Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

## • Datos del perceptor

NIF	Apellidos y nombre

## • Datos de la persona o entidad pagadora

NIF	Apellidos y nombre, denominación o razón social

## Rendimientos de actividades económicas

Datos correspondientes al ejercicio

### • Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

#### Rendimientos de actividades profesionales

Contraprestaciones dinerarias .....		Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie .....			

#### Rendimientos de actividades agrícolas o ganaderas

Contraprestaciones dinerarias .....		Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie .....			

#### Rendimientos de actividades forestales

Contraprestaciones dinerarias .....		Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie .....			

#### Rendimientos de las actividades empresariales en estimación objetiva previstas en el art.º 95.6 del Reglamento del IRPF

Contraprestaciones dinerarias .....		Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie .....			

#### Rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF, que deban calificarse como rendimientos de actividades económicas

Contraprestaciones dinerarias .....		Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie .....			

## Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Datos correspondientes al ejercicio

### • Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

#### Premios por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios (enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Contraprestaciones dinerarias (*) .....		Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Contraprestaciones en especie (*) .....			

(\*) Estos premios se consignarán por su importe íntegro, sin perjuicio del derecho del perceptor a minorar su importe en las pérdidas en el juego obtenidas en el mismo período impositivo, en los términos establecidos en el artículo 33.5.d) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF.

#### Premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios (no enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Percepciones dinerarias .....		Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Percepciones en especie .....			

## Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del IRPF

Datos correspondientes al ejercicio

### • Contraprestaciones satisfechas e ingresos a cuenta efectuados

Contraprestaciones dinerarias .....	Importe íntegro satisfecho
	Valoración
Contraprestaciones en especie .....	
	Importe
Ingresos a cuenta efectuados .....	

### • Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente  
 En  a  de  de

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

Fdo.: D. / D.ª \_\_\_\_\_

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

Primer declarante  
NIF 66666666Q 01  
Apellidos y nombre JOSEP LLUIS MARAGALL 02  
Sexo del primer declarante Hombre 05  
Estado civil (el 31-12-2023) (4) Divorciado/a o separado/a legalmente 09  
Fecha de nacimiento 17/06/1960 10

**Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2023**

Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2023 CATALUÑA 70

**Opción de tributación**

Tributación individual  68

**Situación familiar**

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

**Ascendientes**

NIF 27547314F 90  
Apellidos y nombre CAPDEVILA MARAGALL MARIA 91  
Fecha de nacimiento 10/08/1930 92  
Vinculación (D) Ascendiente del primer declarante 94

**Rendimientos del trabajo**

Contribuyente que obtiene los rendimientos DECLARANTE 0001  
Retribuciones dinerarias 50.955,24 0003  
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(24)+(09)+(10)-(11)] 50.955,24 0012  
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos 2.627,02 0013  
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)] 48.328,22 0017  
Suma de rendimientos netos previos 48.328,22 0018  
Otros gastos deducibles 2.000,00 0019  
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)] 46.328,22 0022  
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)] 46.328,22 0025

**Rendimientos del capital mobiliario**

**RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Contribuyente que obtiene los rendimientos DECLARANTE 0026  
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general 11.700,00 0027  
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)] 11.700,00 0036  
Rendimiento neto [(36)-(37)] 11.700,00 0038  
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)] 11.700,00 0040  
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro 11.700,00 0041

**Bienes inmuebles**

**RENTAS INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS, CEDIDOS A TERCEROS, O AFECTOS A AAE**

**Inmueble 1**

Contribuyente titular DECLARANTE 0062  
Porcentaje de propiedad 100,00 0063  
Situación 1 0065  
Referencia catastral 371882EG2831N0001TX 0066  
Urbana  0067  
Dirección del inmueble CL DR.PEREZ DEL PULGAR 2 17488 CADAQUES (GIRONA) 0069  
A disposición de sus titulares  0073  
Valor catastral del inmueble 215.000,00 0083  
Valor catastral revisado (Si/No) SI 0084  
Nº de días a disposición del contribuyente 365 0085  
Renta inmobiliaria imputada 2.365,00 0089

**Rentas totales derivadas de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias 2.365,00 0155

**Integración y compensación de rentas**

**INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2023 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2023 a integrar en la B.I. ahorro 11.700,00 0429

**Base imponible general y base imponible del ahorro**

**BASE IMPONIBLE GENERAL**

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 48.693,22 0432

Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] 48.693,22 0435

**BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2023 a integrar en la B.I. ahorro 11.700,00 0429

Base imponible del ahorro 11.700,00 0460

**Reducciones de la base imponible**

**REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Régimen general**

Aportación / Contribución

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones DECLARANTE 0462

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2023. Aportaciones individuales 1.500,00 0465

Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) 1.500,00 0467

Total con derecho a reducción 1.500,00 0468

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

**DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL**

Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] 48.693,22 0435

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica 1.500,00 0492

Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] 47.193,22 0500

Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] 47.193,22 0505

**DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO**

Base imponible del ahorro 11.700,00 0460

Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] 11.700,00 0510

**Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares**

Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 0511

Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 0512

Mínimo por ascendientes. Importe estatal 2.550,00 0515

Mínimo por ascendientes. Importe autonómico 2.550,00 0516

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 8.100,00 0519

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 8.100,00 0520

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 8.100,00 0521

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 0522

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 8.100,00 0523

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0,00 0524

**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.581,50 0528

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.867,15 0529

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 769,50 0530

Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 850,50 0531

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 5.812,00 0532

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 6.016,65 0533

Tipo medio estatal 12,31 0534

Tipo medio autonómico 12,74 0535

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 1.168,50 0536

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 1.168,50 0537

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro 0,00 0538

Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro 0,00 0539

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro 1.168,50 0540

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro 1.168,50 0541

Tipo medio estatal 9,98 0542

Tipo medio autonómico 9,98 0543

Cuota íntegra estatal [(532)+(540)] 6.980,50 0545

Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)] 7.185,15 0546

**Deducciones**

Deducciones autonómicas de la Comunidad de Cataluña	
Suma de deducciones autonómicas	0,00 0564

**Determinación de cuotas líquidas y resultados**

<b>CUOTAS LÍQUIDAS</b>	
Cuota líquida estatal	6.980,50 0570
Cuota líquida autonómica	7.185,15 0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(568)+(582)+(572)+(573)+(574)+(576)]	6.980,50 0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(569)+(583)+(577)+(578)+(579)+(581)]	7.185,15 0586
<b>CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN</b>	
Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	14.165,65 0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	14.165,65 0595
<b>RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA</b>	
Por rendimientos del trabajo	12.723,53 0596
Por rendimientos del capital mobiliario	1.170,00 0597
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593) + (594) + (596) a (606)]	13.893,53 0609
<b>RESULTADO DE LA DECLARACIÓN</b>	
Cuota diferencial [(595)-(609)]	272,12 0610
Resultado de la declaración	272,12 0670

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente**

Cuota líquida autonómica incrementada	7.185,15 0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	7.185,15 0675

BORRADOR NO VÁLIDO PARA SU PRESENTACIÓN

**Primer declarante**

NIF 66666666Q  
Apellidos y nombre JOSEP LLUIS MARAGALL

**Datos de la autoliquidación**

Ejercicio 2023

**Resumen de la declaración**

Base liquidable general sometida a gravamen	47.193,22	0505
Base liquidable del ahorro	11.700,00	0510
Cuota íntegra estatal	6.980,50	0545
Cuota íntegra autonómica	7.185,15	0546
Cuota líquida estatal	6.980,50	0570
Cuota líquida autonómica	7.185,15	0571
Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración)	272,12	0695
Tributación individual		X 68

BORRADOR NO VÁLIDO PARA SU PRESENTACIÓN

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

Primer declarante  
NIF 66666666Q 01  
Apellidos y nombre JOSEP LLUIS MARAGALL 02  
Sexo del primer declarante Hombre 05  
Estado civil (el 31-12-2023) (4) Divorciado/a o separado/a legalmente 09  
Fecha de nacimiento 17/06/1960 10

**Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2023**

Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2023 CATALUÑA 70

**Opción de tributación**

Tributación individual  68

**Situación familiar**

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

**Ascendientes**

NIF 27547314F 90  
Apellidos y nombre CAPDEVILA MARAGALL MARIA 91  
Fecha de nacimiento 10/08/1930 92  
Vinculación (D) Ascendiente del primer declarante 94

**Rendimientos del trabajo**

Contribuyente que obtiene los rendimientos DECLARANTE 0001  
Retribuciones dinerarias 99.789,84 0003  
Reducciones (artículo 18.2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª, 12ª y 25ª de la Ley) 14.648,58 0011  
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(24)+(09)+(-10)-(-11)] 85.141,26 0012  
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos 2.627,02 0013  
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)] 82.514,24 0017  
Suma de rendimientos netos previos 82.514,24 0018  
Otros gastos deducibles 2.000,00 0019  
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)] 80.514,24 0022  
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)] 80.514,24 0025

**Rendimientos del capital mobiliario**

**RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Contribuyente que obtiene los rendimientos DECLARANTE 0026  
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general 11.700,00 0027  
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)] 11.700,00 0036  
Rendimiento neto [(36)-(37)] 11.700,00 0038  
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)] 11.700,00 0040  
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro 11.700,00 0041

**Bienes inmuebles**

**RENTAS INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS, CEDIDOS A TERCEROS, O AFECTOS A AAE**

**Inmueble 1**

Contribuyente titular DECLARANTE 0062  
Porcentaje de propiedad 100,00 0063  
Situación 1 0065  
Referencia catastral 371882EG2831N0001TX 0066  
Urbana  0067  
Dirección del inmueble CL DR.PEREZ DEL PULGAR 2 17488 CADAQUES (GIRONA) 0069  
A disposición de sus titulares  0073  
Valor catastral del inmueble 215.000,00 0083  
Valor catastral revisado (Si/No) SI 0084  
Nº de días a disposición del contribuyente 365 0085  
Renta inmobiliaria imputada 2.365,00 0089

**Rentas totales derivadas de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias 2.365,00 0155

**Integración y compensación de rentas**

**INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2023 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2023 a integrar en la B.I. ahorro 11.700,00 0429

**Base imponible general y base imponible del ahorro**

**BASE IMPONIBLE GENERAL**

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 82.879,24 0432

Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] 82.879,24 0435

**BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2023 a integrar en la B.I. ahorro 11.700,00 0429

Base imponible del ahorro 11.700,00 0460

**Reducciones de la base imponible**

**REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Régimen general**

Aportación / Contribución

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones **DECLARANTE** 0462

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2023. Aportaciones individuales 1.500,00 0465

Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley) 1.500,00 0467

Total con derecho a reducción 1.500,00 0468

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

**DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL**

Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] 82.879,24 0435

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica 1.500,00 0492

Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] 81.379,24 0500

Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] 81.379,24 0505

**DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO**

Base imponible del ahorro 11.700,00 0460

Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] 11.700,00 0510

**Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares**

Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 0511

Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 0512

Mínimo por ascendientes. Importe estatal 2.550,00 0515

Mínimo por ascendientes. Importe autonómico 2.550,00 0516

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 8.100,00 0519

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 8.100,00 0520

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 8.100,00 0521

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 0522

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 8.100,00 0523

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0,00 0524

**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 13.761,08 0528

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 14.049,37 0529

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 769,50 0530

Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 850,50 0531

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 12.991,58 0532

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 13.198,87 0533

Tipo medio estatal 15,96 0534

Tipo medio autonómico 16,21 0535

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 1.168,50 0536

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 1.168,50 0537

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro 0,00 0538

Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro 0,00 0539

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro 1.168,50 0540

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro 1.168,50 0541

Tipo medio estatal 9,98 0542

Tipo medio autonómico 9,98 0543

Cuota íntegra estatal [(532)+(540)] 14.160,08 0545

Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)] \_\_\_\_\_ 14.367,37 0546

**Deducciones**

Deducciones autonómicas de la Comunidad de Cataluña  
 Suma de deducciones autonómicas \_\_\_\_\_ 0,00 0564

**Determinación de cuotas líquidas y resultados**

**CUOTAS LÍQUIDAS**

Cuota líquida estatal \_\_\_\_\_ 14.160,08 0570

Cuota líquida autonómica \_\_\_\_\_ 14.367,37 0571

Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(568)+(582)+(572)+(573)+(574)+(576)] \_\_\_\_\_ 14.160,08 0585

Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(569)+(583)+(577)+(578)+(579)+(581)] \_\_\_\_\_ 14.367,37 0586

**CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN**

Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)] \_\_\_\_\_ 28.527,45 0587

Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)] \_\_\_\_\_ 28.527,45 0595

**RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA**

Por rendimientos del trabajo \_\_\_\_\_ 12.723,53 0596

Por rendimientos del capital mobiliario \_\_\_\_\_ 1.170,00 0597

Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593) + (594) + (596) a (606)] \_\_\_\_\_ 13.893,53 0609

**RESULTADO DE LA DECLARACIÓN**

Cuota diferencial [(595)-(609)] \_\_\_\_\_ 14.633,92 0610

Resultado de la declaración \_\_\_\_\_ 14.633,92 0670

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente**

Cuota líquida autonómica incrementada \_\_\_\_\_ 14.367,37 0671

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente \_\_\_\_\_ 14.367,37 0675

BORRADOR NO VÁLIDO PARA SU PRESENTACIÓN

**Primer declarante**

NIF 66666666Q  
Apellidos y nombre JOSEP LLUIS MARAGALL

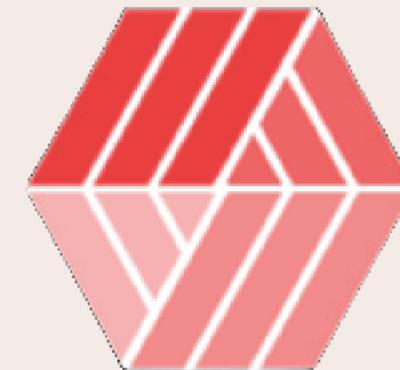
**Datos de la autoliquidación**

Ejercicio 2023

**Resumen de la declaración**

Base liquidable general sometida a gravamen	81.379,24	0505
Base liquidable del ahorro	11.700,00	0510
Cuota íntegra estatal	14.160,08	0545
Cuota íntegra autonómica	14.367,37	0546
Cuota líquida estatal	14.160,08	0570
Cuota líquida autonómica	14.367,37	0571
Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración)	14.633,92	0695
Tributación individual		X 68

BORRADOR NO VÁLIDO PARA SU PRESENTACIÓN



# CUADRO COMPARATIVO

## CON ACUERDO

- INDEMNIZACIÓN: 180.000 €
- IRPF: 14.165,65 €

**165.834,35 €**

## SIN ACUERDO

- INDEMNIZACIÓN: 180.000 €
- IRPF: 14.165,65 €
- COSTE ABOGADO: 31.528,68 €

**168.722,47 €**

## Calculo de prestación por desempleo;

Datos:

30 años trabajados  
Base de contingencias comunes; 4495,50  
Situación; Divorciado sin hijos

Calculamos la cuota diaria por desempleo

$$4495.50\text{€} * 6/180 \text{ días} = 149.85\text{€} \text{ por día}$$

Los primeros 180 días se obtiene un 70% de la base

$$149.85\text{€} * 70\% = 104.89 \text{ por días}$$

$104.89\text{€} * 30 \text{ días} = 3146.70 \neq$  existe un límite de 1225€ por lo cual no cobrará más de este

A Partir de días 181 sólo percibirá el 50%

$$149.85\text{€} * 50\% = 74.95 \text{ por días}$$

$74.95\text{€} * 30 \text{ días} = 2.248,5 \text{ mensual a partir del día 181} \neq$  existe un límite de 1225 € por lo cual no cobrará más de este

## Requisitos para conseguir el desempleo.

Estar afiliado a la Seguridad Social: Debes haber cotizado a la Seguridad Social durante un periodo mínimo.

Estar en situación de desempleo involuntario, debe ser involuntario, es decir, no debes haber cesado voluntariamente en el puesto de trabajo. Existen algunas excepciones en las que los trabajadores pueden renunciar a su trabajo y aún ser elegibles para el paro, como en caso de situaciones de acoso laboral o circunstancias familiares graves.

Estar inscrito como demandante de empleo: Debes inscribirte como demandante de empleo en la oficina de trabajo correspondiente. Este paso se realiza solicitando el paro y completando la documentación necesaria.

Estar disponible para la búsqueda activa de empleo: El solicitante debe demostrar que está disponible para la búsqueda activa de empleo y debe aceptar ofertas de trabajo adecuadas. Esto puede incluir participar en programas de formación o búsqueda de empleo.

No superar los límites de ingresos: En general, los ingresos de cualquier otra actividad laboral no pueden superar los límites establecidos para la percepción del paro. En caso contrario, se podría suspender o reducir el pago del paro.

## Posibilidades para capitalizar el desempleo

Cobrar el paro tras una reducción de jornada y salario: Si has visto reducida tu jornada de trabajo y salario en, al menos, una tercera parte, puedes solicitar el paro. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) o un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)

Capitalización del paro: Existe una vía para cobrar todas las prestaciones por desempleo de golpe. Se trata de la capitalización del paro, la cual requiere encontrarse sin trabajo por un período mínimo de tres meses y no haber recurrido a ella desde hace al menos cuatro años. Además, no se puede solicitar este servicio si se ha compatibilizado trabajo por cuenta ajena con la prestación a lo largo de los dos años anteriores a la petición

Cobrar el paro y trabajar al mismo tiempo: En algunos casos, puedes trabajar media jornada y seguir cobrando la parte proporcional del paro. Para ello, debes comunicárselo al SEPE a través del formulario correspondiente y estar de alta en el demandante de desempleo

## Calculo de desempleo (calculadora de la agencia tributaria)

Procedimientos y servicios	Información	Registro electrónico	Licitaciones	Q	Fecha y hora oficial
<p>Programa de autocálculo de prestaciones por desempleo</p> <p>1</p> <p><b>PREGUNTA 1</b></p> <p>Indique la fecha de finalización de su última relación laboral. Recuerde que si tiene un periodo de vacaciones retribuidas y no disfrutadas, por ejemplo 5 días, se entiende que la relación laboral finaliza cuando transcurra dicho periodo.</p> <p>Indique la fecha: <input type="text" value="21"/> / <input type="text" value="09"/> / <input type="text" value="2023"/></p> <p><input type="button" value="Salir"/> <input type="button" value="CONTINUAR"/></p>					
<p>Programa de autocálculo de prestaciones por desempleo</p> <p>1 2</p> <p><b>PREGUNTA 2</b></p> <p>¿Ha percibido alguna prestación por desempleo en los seis años anteriores a 21/09/2023?</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input checked="" type="radio"/> No</p> <p><input type="button" value="Salir"/> <input type="button" value="CONTINUAR"/></p>					
<p>Programa de autocálculo de prestaciones por desempleo</p> <p>1 2 3</p> <p><b>PREGUNTA 3</b></p> <p>¿Cuánto tiempo ha trabajado durante los últimos seis años, desde 21/09/2017 hasta 21/09/2023?</p> <p><input type="radio"/> Al menos 6 años y medio pero menos de 7 años.</p> <p><input type="radio"/> Al menos 6 años pero menos de 5 años.</p> <p><input type="radio"/> Al menos 5 años y medio pero menos de 6 años.</p> <p><input type="radio"/> Al menos 5 años pero menos de 4 años y medio.</p> <p><input type="radio"/> Al menos 4 años y medio pero menos de 5 años.</p> <p><input type="radio"/> Al menos 4 años pero menos de 3 años y medio.</p> <p><input checked="" type="radio"/> A lo largo de 0 años.</p> <p><small>Se entiende como tiempo trabajado todos los días de la duración del contrato, tanto en contrato a tiempo completo como a tiempo parcial, excepto los periodos de inactividad productiva como trabajador fijo discontinuo o de inactividad durante los trabajos fijos y periódicos que se registren en fechas ciertas.</small></p> <p><input type="button" value="Salir"/> <input type="button" value="CONTINUAR"/></p>					
<p>Programa de autocálculo de prestaciones por desempleo</p> <p>1 2 3 4</p> <p><b>PREGUNTA 4</b></p> <p>Durante los seis meses anteriores a 21/09/2023 ¿ha trabajado Ud. en la misma empresa?</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input checked="" type="radio"/> No</p> <p><input type="button" value="Salir"/> <input type="button" value="CONTINUAR"/></p>					
<p>Programa de autocálculo de prestaciones por desempleo</p> <p>1 2 3 4 5</p> <p><b>PREGUNTA 5</b></p> <p>¿Ha percibido un salario igual durante los últimos 6 meses de trabajo?</p> <p><input checked="" type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p><input type="button" value="Salir"/> <input type="button" value="CONTINUAR"/></p>					
<p>Programa de autocálculo de prestaciones por desempleo</p> <p>1 2 3 4 5 6</p> <p><b>PREGUNTA 6</b></p> <p>A continuación introduzca la cuantía que aparece en su nómina como base de cotización de contingencias profesionales o de desempleo (base de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional o desempleo).</p> <p>Utilice la última nómina que corresponda a un mes completo.</p> <p>5448 <input type="text" value="00"/></p> <p><input type="button" value="Salir"/> <input type="button" value="CONTINUAR"/></p>					

Procedimientos y servicios	Información	Registro electrónico	Licitaciones	Q	Fecha y hora oficial 02/09/2023	Procedimientos y servicios	Información	Registro electrónico	Licitaciones	Q	Fecha y hora oficial 02/09/2023
----------------------------	-------------	----------------------	--------------	---	------------------------------------	----------------------------	-------------	----------------------	--------------	---	------------------------------------

### Programa de autocálculo de prestaciones por desempleo

1 2 3 4 5 6 7

PREGUNTA 7

En los últimos 180 días, ¿ha trabajado a tiempo parcial?

No

Sí

### Programa de autocálculo de prestaciones por desempleo

1 2 3 4 5 6 7

PREGUNTA 8

¿Cuántos hijos tiene menores de 26 años o mayores incapacitados que convivan con Ud. y no tengan ingresos brutos superiores a 1083,00 € cada mes?

hijos

Si no tiene ningún hijo que reúna las condiciones señaladas ponga 0.

Procedimientos y servicios	Información	Registro electrónico	Licitaciones	Q	Fecha y hora oficial 8/4/2024 17:01:00
----------------------------	-------------	----------------------	--------------	---	---

## Resultado del programa de autocálculo de prestaciones por desempleo

En base a los datos que Ud. ha facilitado, tendría derecho a percibir una prestación contributiva por desempleo de **24** meses de duración. La cuantía bruta mensual sería de **1225.00 €** durante los 6 primeros meses, y de **1225.00 €** durante el resto del período de derecho. Sobre la cuantía bruta indicada se descontará **261.51 €** en concepto de aportación obligatoria del trabajador a la cotización de Seguridad Social y, en su caso, la retención de I.R.P.F. que corresponda de acuerdo con la normativa fiscal vigente. La prestación se abonará entre los días 10 y 15 de cada mes mediante ingreso en la cuenta corriente que Ud. indique al presentar la solicitud y de la que sea titular. Podrá presentar la solicitud a través de [Internet](#) o presencialmente en la oficina de prestaciones que le corresponda según su domicilio, previa [petición de cita](#), en su caso, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del **21/09/2023**.

**NOTA: EL RESULTADO QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DE ESTE SIMULADOR NO ES VINCULANTE PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, NI GENERA DERECHO ALGUNO A SU FAVOR.**

## 5.4.2.- Avantatges e inconvenients de ser autònom

### VENTAJAS::

- 1.- Dependencia. El autónomo es libre para fijar sus condiciones de trabajo y no dependerá jerárquicamente de la empresa por la que realiza los servicios.
- 2.- Multipagador. El autónomo podrá cobrar de diferentes empresas, a la vez que diversifica su riesgo empresarial
- 3.- Deducción de gastos. El autónomo paga IRPF en función del beneficio que obtenga de su actividad, no en función de su facturación.
- 4.- La cotización es por ingresos reales donde se establece la cotización mínima que debes pagar como autónomo en función del rendimiento neto de tu actividad.

### DESVENTAJAS:

- 1.- Derechos. Como trabajadores se tiene una serie de derechos que como autónomo no se tienen, por ejemplo; derechos al paro, derecho pagas extra, derecho a las vacaciones, derecha indemnización.. entre otros.
- 2.- La cotización en la SS. Si eres trabajador la SS la paga la empresa que te ha contratado y se calcula en función del salario. Como autónomo tendrás que pagar tú y normalmente se elige pagar el mínimo. A partir de 2023 se aplica la cotización por ingresos reales que establece la cotización mínima en función del rendimiento neto de la actividad.  
  
En cuenta!! Si se elige pagar lo mínimo, sólo estará cotizando lo mínimo por la futura pensión.
- 3.- Obligaciones. El autónomo deberá cumplir con las obligaciones fiscales -declaraciones trimestrales de IVA e IRPF- y las obligaciones contables.
- 4.- Vinculación. El autónomo a veces puede estar vinculado con un contrato mercantil con las empresas por las que trabaja. Mientras que un trabajador como cuenta ajena siempre tendrá una mayor vinculación para la empresa que trabaja.
- 5.- Responsabilidad. Recordemos que el autónomo responde frente a terceros con todo el patrimonio empresarial y personal presente y futuro.

### **5.4.3.- Possibilitats i requisits per capitalitzar/compatibilitzar l'atur**

#### **Requisitos para Capitalizar el Paro:**

1. **Estar Desempleado:** Debes estar en situación de desempleo y tener derecho a recibir prestaciones por desempleo del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
2. **Ser Beneficiario del Paro:** Debes estar recibiendo el paro regularmente.
3. **Tener un Proyecto Empresarial:** Necesitas tener un plan de negocio claro y viable para tu empresa como autónomo o emprendedor. Debes demostrar que tu idea puede funcionar y generar ingresos.
4. **Solicitar Autorización:** Debes presentar tu proyecto empresarial al SEPE para su aprobación. El SEPE evaluará si tu proyecto es adecuado para capitalizar el paro.

#### **Pasos para Capitalizar el Paro:**

1. **Preparar tu Plan de Negocio:** Dedicar tiempo a elaborar un plan detallado que explique qué negocio quieres empezar, cómo lo vas a hacer, cuántos dineros necesitas y cómo planeas generar ingresos.
2. **Solicitar la Autorización al SEPE:** Presenta tu plan de negocio al SEPE y solicita la autorización para capitalizar el paro. Debes esperar a la aprobación antes de proceder.
3. **Cumplir con los Trámites Administrativos:** Una vez aprobado, sea los trámites administrativos necesarios para formalizar la capitalización del paro. Esto incluye firmar documentos y comprometerte a cumplir con las condiciones.

COTIZACION COMO ASALARIADO		
SALARIO BRUTO		4.670,00 €
PRORRATA		778,33 €
BASE DE COTIZACION		5.448,33 €
2023		
ENERO	4.495,50 €	1.407,09 €
FEBRERO	4.495,50 €	1.407,09 €
MARZO	4.495,50 €	1.407,09 €
ABRIL	4.495,50 €	1.407,09 €
MAYO	4.495,50 €	1.407,09 €
JUNIO	4.495,50 €	1.407,09 €
JULIO	4.495,50 €	1.407,09 €
AGOSTO	4.495,50 €	1.407,09 €
SEPT 1 - 21	3.146,85 €	984,96 €
SEPT 22-30	1.198,80 €	375,22 €
NOVIEMBRE	4.495,50 €	1.407,09 €
DICIEMBRE	4.495,50 €	1.407,09 €

2024		
ENERO	4.720,50 €	1.477,52 €
FEBRERO	4.720,50 €	1.477,52 €
MARZO	4.720,50 €	1.477,52 €
ABRIL	4.720,50 €	1.477,52 €
MAYO	4.720,50 €	1.477,52 €
JUNIO	4.720,50 €	1.477,52 €
JULIO	4.720,50 €	1.477,52 €
AGOSTO	4.720,50 €	1.477,52 €
SEPTIEMBRE	4.720,50 €	1.477,52 €
NOVIEMBRE	4.720,50 €	1.477,52 €
DICIEMBRE	4.720,50 €	1.477,52 €

2025		
ENERO	4.139,40 €	1.295,63 €
FEBRERO	4.139,40 €	1.295,63 €
MARZO	4.139,40 €	1.295,63 €
ABRIL	4.139,40 €	1.295,63 €
MAYO	4.139,40 €	1.295,63 €
JUNIO 1 - 17	2.345,66 €	734,19 €

**FECHA DE JUBILACION: 17/06/2025**

	<b>COTIZACION MAXIMA</b>	<b>CUOTA A PAGAR</b>	<b>MESES PARA COTIZAR</b>	<b>COSTES</b>
<b>AÑO 2023 (63 AÑOS)</b>	4.495,50 €	1.195,89 €	2,08	2.487,46 €
<b>AÑO 2024 (64 AÑOS)</b>	4.720,50 €	1.284,07 €	12	15.408,84 €
<b>AÑO 2025 (65 AÑOS)</b>	4.720,50 €	1.284,07 €	5,17	6.638,64 €
			<b>COSTES TOTAL:</b>	24.534,95 €

# SITUACIÓN INICIAL



**DESPIDO**

21/09/2023



**JUBILACIÓN**

17/06/2025



**DEMANDA DE  
CONCILIACIÓN**

11/10/2023

# OPCIÓN 1



**DESPIDO**

21/09/2023



**FINANCIACIÓN  
DESEMPLEO**

20/02/2025



**PLAZO SOLICITAR  
PARO**

6/10/2023



**JUBILACIÓN**

17/06/2025

15 DÍAS



Prestación desempleo: 18.000€

Regimen especial: 24.534,95€

# OPCIÓN 2



**DESPIDO**



**21/09/2023**

**15 DÍAS**

**PLAZO SOLICITAR  
PARO**



**06/10/2023**

**JUBILACIÓN**



**01/06/2025**

**Prestación desempleo: 18.000€**

**Autónomos: 26.654,44€**

# OPCIÓN 3



**DESPIDO**

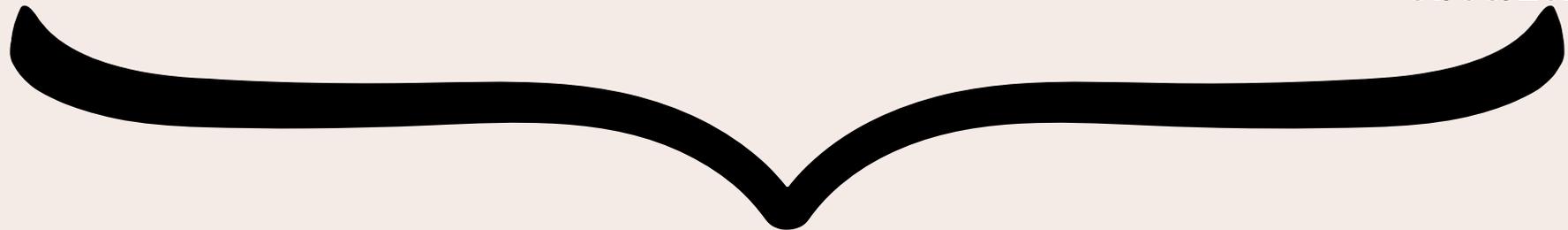


**21/09/2023**

**JUBILACIÓN**

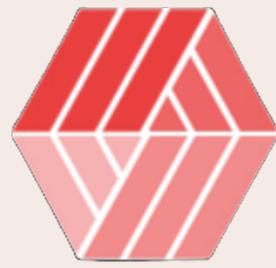


**01/06/2025**



**AUTÓNOMOS Y CAPITALIZACIÓN O COMPAGINACIÓN DEL PARO**

# CONCLUSIÓN



La mejor opción dependerá de las circunstancias y objetivos individuales de cada persona. Sin embargo, la opción de convertirse en autónomo mediante la capitalización o compaginación del paro podría ser una alternativa atractiva para aquellos que deseen emprender un nuevo camino profesional con mayor autonomía y control sobre su trabajo.